



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 27 de marzo de 2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/244/2022

Número de Folio: 270509800024822

Recurso de revisión: RR/DAI/0040/2023-PI

Dra. Patricia Ordóñez LeónComisionada Propietaria de la Ponencia I
Instituto Tabasqueño de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

P r e s e n t e

Acorde a los artículos 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se adjunta documentación que ampara el cumplimiento de la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0040/2023-PI aprobado por el Pleno de ese Órgano Garante en sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo del presente año, y de notificación del recurrente a través de los estrados electrónicos de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, a 22 de marzo de 2023

CIRCULAR: UAIC/120/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/241/2022

Número de Folio: 270509800024822

Recurso de revisión: RR/DAI/0040/2023-PI

Lic. Eduardo de la Cruz Hernández

Enlace de Acceso a la Información

Unidad de Acceso a la Información

Presente

Con fecha veintiuno de marzo del año en curso, vía Plataforma Nacional de Transparencia el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública notificó la sentencia aprobada el dieciséis de los corrientes por unanimidad de votos por ese Órgano Colegiado en el que ordena:

- Realice nueva cuenta la clasificación de la información testando únicamente los datos de "nombre del solicitante" y "representante (en su caso)" por las razones expuestas en esta resolución.
- Convoque al Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de los datos contenidos en las documentales solicitadas.
- Se emita nuevo acuerdo en el que se proporcione al particular las documentales solicitadas en versión pública y se acompañe a este todas las documentales que den cuenta de la actuación del sujeto obligado en la gestión de la solicitud.

Para la atención de lo requerido, se **concede término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción** de la circular para remitir la información y las constancias que la integren a la Unidad de Acceso a la Información.

La falta de cumplimiento de la resolución, implica la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 189, fracción I, de la citada Ley.

Las multas que fije el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del procedimiento de cobro coactivo previsto en el Código Fiscal del Estado. En el entendido que, el Instituto una vez que tenga conocimiento del incumplimiento de su determinación, dictará y ejecutará la medida de apremio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que sea notificada.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Frontera, Centla, Tabasco, a 22 de marzo de 2023

CIRCULAR: **UAIC/121/2023**No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/241/2022**Número de Folio: **270509800024822**Recurso de revisión: **RR/DAI/0040/2023-PI****Mtra. Irma Calderón Hernández**

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Presente

En atención a la circular UAIC/120/2023, para dar cumplimiento a la resolución aprobada por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo que del 1 al 25 de noviembre de 2022 se tiene registro de 28 acuses de turnado a diversas áreas administrativas del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Centla.

Sin embargo, 1 de los 28 registros de turnado no cuenta con información que clasificar y los 27 restantes cuentan con datos que clasificar como confidenciales los cuales corresponden a la presente tabla, por lo que deberá clasificarse lo concerniente a "nombre y apellido de persona física", "persona moral" y "correo electrónico".

Acuses turnado solicitudes de información 1 al de noviembre 2022 al 26 de noviembre 2022

Día	Folio	Dato clasificable	Turnado
25/11/2022	270509800024122	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800023822	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Sría del Ayuntamiento
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Civil
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Asuntos Jurídicos
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención Ciudadana
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Seguridad Pública Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Tránsito y Vialidad Municipal





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Fomento Económico y Turismo
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Unidad de Acceso a la Información
25/11/2022	270509800021922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800023922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022022	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022122	Nombre persona moral	Administración
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Administración
11/11/2022	270509800021822	Nombre persona física	Programación
11/11/2022	270509800021822	Nombre Persona física	Finanzas
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellido de persona física y correo electrónico	Asuntos Jurídicos
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Administración
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Finanzas
7/11/2022	270509800021522	Sin dato clasificable	Administración

Por lo que a través de la siguiente tabla se muestran los turnados que se realizaron en las fechas que a continuación se desglosa:

1 al 25 de noviembre 2022		
Acuses de turnado	Solicitudes del periodo	fecha
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
12	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
2	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



1		1	25/nov/2022
2		1	25/nov/2022
2		1	11/nov/2022
3		1	10/nov/2022
1		1	7/nov/2022
Total:	28	13	

Conforme al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

En el caso particular debe clasificarse:

- Nombre de la persona solicitante
- Representante en su caso (Nombre de la persona moral o jurídica colectiva)
- Correo electrónico

En la lógica de lo asentado, una persona es identificable **cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información** esto puede ser a través del nombre de pila, nombre de la persona moral o el sobrenombre, este último, históricamente ha cumplido una función en la comunidad o círculo en el que se desenvuelve una persona donde más de las veces es conocida por el apodo o sobrenombre, que por el nombre de pila.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 48 fracción II y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado solicito la intervención del Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque la solicitud de clasificación planteada.

Toda vez que el Órgano Garante revocó el acta CTC/EXT/070/2022 de la septuagésima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha veintitrés





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN




CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

de diciembre de dos mil veintidós, el Comité de Transparencia deberá ordenar únicamente el testado de nombre y apellido del solicitante, representante en su caso y correo electrónico, asimismo se emita acuerdo en versión pública y se acompañe de todas las documentales en la gestión de la solicitud.

Ahora bien, como una de las solicitudes de información de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós no contiene datos clasificables, se autoriza su otorgamiento digitalmente en versión pública.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Eduardo de la Cruz Hernández
Enlace de Acceso a la Información



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p. El expediente.



Wondershare
PDFelement



-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800021522	03/11/2022	25/11/2022	Terminada	25/11/2022	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800021522
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Información generada o administrada por el sujeto obligado

Fecha oficial de recepción: 03/11/2022
Fecha límite de respuesta: 25/11/2022
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 05/01/2023

Descripción de la solicitud:

deseo me proporcionen copia en version electrónica de los montos de recursos ejercidos por concepto de de publicidad gubernamental, lo anterior del año 2021 al año 2022, desglosado por año, monto pagado y persona a quien se pago dicho concepto

Archivo(s) adjunto(s): **ACUSE**

Fecha Recepción: 03/11/2022

Fecha última respuesta: 25/11/2022

Respuesta:

Esta unidad de Acceso a la Información otorga el informe que pone a consideración la Dirección de Administración, dando respuesta al folio 270509800021522 de manera clara, precisa, en un lenguaje sencillo, y comprensible para el peticionario.

Fecha entrega Información:

Adjunto(s) Respuesta: **ADJUNTO RESPUESTA** **ACUSE RESPUESTA**

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

Nombre del solicitante:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Email:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal:

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles	
●	○	●	270509800021722	09/11/2022	07/12/2022	En proceso	09/11/2022	Registro de la Solicitud	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

<p>Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO</p> <p>Estado o Federación: Tabasco</p> <p>Folio: 270509800021722</p> <p>Recepción de la solicitud: Electrónica</p> <p>Tipo de solicitud: Información pública</p> <p>Temática: Información generada o administrada por el sujeto obligado</p>	<p>Fecha oficial de recepción: 09/11/2022</p> <p>Fecha límite de respuesta: 07/12/2022</p> <p>Folio interno:</p> <p>Estatus: En proceso</p> <p>Candidata a recurso de revisión: No</p> <p>Fecha límite para registro de recurso de revisión:</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la solicitud:

¿Cuántos Laudos en total tienen pendiente por pagar a la presente fecha?

¿Cuántos Juicios Laborales tiene en su contra?

¿Cuántos Laudos pagaron durante el año 2022?

A la presente fecha, ¿ya tienen elaborado el presupuesto de egresos de año 2023?

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 09/11/2022

Fecha última respuesta: 09/11/2022

Respuesta:

Fecha entrega información:

SEGUIMIENTO

<p>Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico</p> <p>Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT</p> <p>Otro Medio de Entrega:</p> <p>Justificación para exentar pago:</p>	<p>Lengua indígena o localidad:</p> <p>Estado:</p> <p>Municipio:</p> <p>Formato accesible:</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nombre del solicitante: ██████████</p> <p>Primer apellido: ██████████</p> <p>Segundo apellido: ██████████</p> <p>Email: ██████████</p> <p>País:</p> <p>Estado:</p> <p>Municipio:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Numero exterior: Numero interior:</p>	<p>Razón social:</p> <p>Nombre de representante legal:</p> <p>Primer apellido representante legal:</p> <p>Segundo apellido representante legal:</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física, apellido y correo electrónico** lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800021722	09/11/2022	07/12/2022	En proceso	09/11/2022	Registro de la Solicitud	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800021722
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Información generada o administrada por el sujeto obligado

Fecha oficial de recepción: 09/11/2022
Fecha límite de respuesta: 07/12/2022
Folio interno:
Estatus: En proceso
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud:

¿Cuántos Laudos en total tienen pendiente por pagar a la presente fecha?
¿Cuántos Juicios Laborales tiene en su contra?
¿Cuántos Laudos pagaron durante el año 2022?
A la presente fecha, ¿ya tienen elaborado el presupuesto de egresos de año 2023?

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 09/11/2022

Fecha última respuesta: 09/11/2022

Respuesta:

Fecha entrega información:

[SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido: ██████████
Segundo apellido: ██████████
Email: ██████████
País: ██████████
Estado: ██████████
Municipio: ██████████
Colonia: ██████████
Código postal: ██████████
Calle: ██████████
Numero exterior: ██████████ **Numero interior:** ██████████

Razón social:
Nombre de representante legal: ██████████
Primer apellido representante legal: ██████████
Segundo apellido representante legal: ██████████

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física, apellido y correo electrónico** lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800021722	09/11/2022	07/12/2022	En proceso	09/11/2022	Registro de la Solicitud	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800021722
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Información generada o administrada por el sujeto obligado

Fecha oficial de recepción: 09/11/2022
Fecha límite de respuesta: 07/12/2022
Folio interno:
Estatus: En proceso
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud:

¿Cuántos Laudos en total tienen pendiente por pagar a la presente fecha?
¿Cuántos Juicios Laborales tiene en su contra?
¿Cuántos Laudos pagaron durante el año 2022?
A la presente fecha, ¿ya tienen elaborado el presupuesto de egresos de año 2023?

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 09/11/2022

Fecha última respuesta: 09/11/2022

Respuesta:

Fecha entrega información:

[SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido: ██████████
Segundo apellido: ██████████
Email: ██████████
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física, apellido y correo electrónico** lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Estatus de asignación	Fecha límite de respuesta	Detalle histórico	Acuse solicitante
	270509800021822	11/11/2022	Aceptada	09/12/2022	Ver Histórico	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

Estado o Federación: Tabasco

Folio: 270509800021822

Recepción de la solicitud: Electrónica

Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 11/11/2022

Fecha límite de respuesta: 09/12/2022

Folio interno:

Estatus: En proceso

Candidata a recurso de revisión: No

Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud: SOLICITUD DE INFORMACION A MUNICIPIOS 1.- IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO (TARIFAS APMT, APBT O SA) POR EL PERIODO DE ENERO DEL 2020 AL MES DE OCTUBRE DE 2022- 2. IMPORTES DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO ACREDITADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL PERIODO DE ENERO DE 2020 A OCTUBRE DE 2022 3.- IMPORTE DEL PAGO REALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRIA EN ALUMBRADO PUBLICO (IMPORTE DE LA FACTURACION MENOS EL IMPORTE ACREDITADO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO) PO EL PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2020 AL MES DE OCTUBRE DE 2022

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 11/11/2022

Fecha última respuesta: 11/11/2022

Respuesta:

[SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Email:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Estatus de asignación	Fecha límite de respuesta	Detalle histórico	Acuse solicitante
	270509800021822	11/11/2022	Aceptada	09/12/2022	Ver Histórico	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800021822
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 11/11/2022
Fecha límite de respuesta: 09/12/2022
Folio interno:
Estatus: En proceso
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud: SOLICITUD DE INFORMACION A MUNICIPIOS 1.- IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO (TARIFAS APMT, APBT O SA) POR EL PERIODO DE ENERO DEL 2020 AL MES DE OCTUBRE DE 2022- 2. IMPORTES DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO ACREDITADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL PERIODO DE ENERO DE 2020 A OCTUBRE DE 2022 3.- IMPORTE DEL PAGO REALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRIA EN ALUMBRADO PUBLICO (IMPORTE DE LA FACTURACION MENOS EL IMPORTE ACREDITADO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO) PO EL PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2020 AL MES DE OCTUBRE DE 2022

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 11/11/2022

Fecha última respuesta: 11/11/2022

Respuesta: [SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física** lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Estatus de asignación	Fecha límite de respuesta	Detalle histórico	Acuse solicitante
	270509800021622	07/11/2022	Aceptada	05/12/2022	Ver Histórico	Ⓜ

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800021622
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 07/11/2022
Fecha límite de respuesta: 05/12/2022
Folio interno:
Estatus: En proceso, información adicional
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud: Por medio de la presente quisiera solicitar en caso de existir la información sobre contratos de seguro contraídos por el órgano correspondiente con empresas del sector privado. Gracias.

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 07/11/2022

Fecha última respuesta: 16/11/2022

Respuesta: Buen día En respuesta a la prevención, la información requerida es sobre el monto gastado, los plazos contratados y la aseguradora proveedora del servicio de seguros de vida; autos; hogar; accidentes y enfermedades; gastos médicos mayores; daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendio, agrícola y de animales, reaseguros, terremoto, riesgos catastróficos, arte, inmuebles, anuncios, marítimo y transporte, especializados y operaciones de reafianzamiento; así como seguros de ciberseguridad y paramétricos, cualquiera en caso de existir, contraídos por el H Ayuntamiento del Municipio

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████

Primer apellido:

Segundo apellido:

Email:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física** lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Estatus de asignación	Fecha límite de respuesta	Detalle histórico	Acuse solicitante
	270509800021622	07/11/2022	Aceptada	05/12/2022	Ver Histórico	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800021622
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 07/11/2022
Fecha límite de respuesta: 05/12/2022
Folio interno:
Estatus: En proceso, información adicional
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud: Por medio de la presente quisiera solicitar en caso de existir la información sobre contratos de seguro contraídos por el órgano correspondiente con empresas del sector privado. Gracias.

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 07/11/2022

Fecha última respuesta: 16/11/2022

Respuesta: Buen día En respuesta a la prevención, la información requerida es sobre el monto gastado, los plazos contratados y la aseguradora proveedora del servicio de seguros de vida; autos; hogar; accidentes y enfermedades; gastos médicos mayores; daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendio, agrícola y de animales, reaseguros, terremoto, riesgos catastróficos, arte, inmuebles, anuncios, marítimo y transporte, especializados y operaciones de reafianzamiento; así como seguros de ciberseguridad y paramétricos, cualquiera en caso de existir, contraídos por el H Ayuntamiento del Municipio

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona física** lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
● ○ ●		270509800021922	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	06/01/2023	Respuesta de información en versión pública	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

<p>Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO</p> <p>Estado o Federación: Tabasco</p> <p>Folio: 270509800021922</p> <p>Recepción de la solicitud: Electrónica</p> <p>Tipo de solicitud: Información pública</p> <p>Temática: Percepciones</p>	<p>Fecha oficial de recepción: 24/11/2022</p> <p>Fecha límite de respuesta: 10/01/2023</p> <p>Folio interno:</p> <p>Estatus: Terminada</p> <p>Candidata a recurso de revisión: No</p> <p>Fecha límite para registro de recurso de revisión: 27/01/2023</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la solicitud:

Solicito acceso a la versión pública de los recibos de nómina firmados por los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado

Datos complementarios:

Dirección de Administración y/o Finanzas

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 06/01/2023

Respuesta:

En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emite el ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

<p>Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT</p> <p>Otro Medio de Entrega:</p> <p>Justificación para exentar pago:</p>	<p>Lengua indígena o localidad:</p> <p>Estado:</p> <p>Municipio:</p> <p>Formato accesible:</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nombre del solicitante: ██████████</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Email:</p> <p>País:</p> <p>Estado:</p> <p>Municipio:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Numero exterior: Numero interior:</p>	<p>Razón social:</p> <p>Nombre de representante legal:</p> <p>Primer apellido representante legal:</p> <p>Segundo apellido representante legal:</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles	
●	○	●	27050980022022	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta de información en versión pública	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 27050980022022
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Percepciones

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:
Solicito la versión pública y electrónica de los recibos de nómina de los servidores públicos que integran a la Contraloría

Datos complementarios:
Dirección de Administración y/o Finanzas

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:
En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Acceso a la Información emite el ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA relacionado con folio 27050980022022.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Lengua indígena o localidad:

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

270509800022122	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	09/01/2023	Respuesta de información en versión pública	Unidad de Transparencia
-----------------	------------	------------	-----------	------------	---------------------------------------------	-------------------------

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022122
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Información generada o administrada por el sujeto obligado

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 30/01/2023

Descripción de la solicitud:
Solicito el documento de seguridad de protección de datos personales actualizado

Datos complementarios:
Unidad de Transparencia

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 09/01/2023

Respuesta:
En respuesta a su solicitud, la Unidad de Acceso a la Información, emite acuerdo de disponibilidad en versión pública la información solicitada, testando o suprimiendo la clasificada por el Comité de Transparencia.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022322	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	06/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

<p>Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO Estado o Federación: Tabasco Folio: 270509800022322 Recepción de la solicitud: Electrónica Tipo de solicitud: Información pública Temática: Programas sociales</p>	<p>Fecha oficial de recepción: 24/11/2022 Fecha límite de respuesta: 10/01/2023 Folio interno: Estatus: Terminada Candidata a recurso de revisión: No Fecha límite para registro de recurso de revisión: 27/01/2023</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la solicitud:

Solicito acceso a los padrones de beneficiarios de las Direcciones de Atención a las Mujeres y DIF

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 06/01/2023

Respuesta:

Se emite el acuerdo dando respuesta a la solicitud de la información, quedando a disposición de la persona solicitante el Informe rendido por la Dirección de Atención a la Mujer y la Coordinación de General de DIF Municipal, con los que atienden lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

<p>Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Otro Medio de Entrega: Justificación para exentar pago:</p>	<p>Lengua indígena o localidad: Estado: Municipio: Formato accesible:</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nombre del solicitante: [REDACTED] Primer apellido: Segundo apellido: Email: País: Estado: Municipio: Colonia: Código postal: Calle: Numero exterior: Numero interior:</p>	<p>Razón social: Nombre de representante legal: Primer apellido representante legal: Segundo apellido representante legal:</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022322	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	06/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022322
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Programas sociales

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio Interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 27/01/2023

Descripción de la solicitud:
 Solicito acceso a los padrones de beneficiarios de las Direcciones de Atención a las Mujeres y DIF

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 06/01/2023

Respuesta:
 Se emite el acuerdo dando respuesta a la solicitud de la información, quedando a disposición de la persona solicitante el informe rendido por la Dirección de Atención a la Mujer y la Coordinación de General de DIF Municipal, con los que atienden lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: [ADJUNTO RESPUESTA](#) [ACUSE RESPUESTA](#)

[SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800023922	25/11/2022	11/01/2023	Terminada	11/01/2023	Respuesta de información en versión pública	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

Estado o Federación: Tabasco

Folio: 270509800023922

Recepción de la solicitud: Electrónica

Tipo de solicitud: Información pública

Temática: Percepciones

Fecha oficial de recepción: 25/11/2022

Fecha límite de respuesta: 11/01/2023

Folio interno:

Estatus: Terminada

Candidata a recurso de revisión: No

Fecha límite para registro de recurso de revisión: 01/02/2023

Descripción de la solicitud:

Solicito acceso a todos los recibos de nómina firmados por todo el personal de la Coordinación del DIF durante el mes de octubre de 2022

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 25/11/2022

Fecha última respuesta: 11/01/2023

Respuesta:

En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emite el ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA de la solicitud con folio 270509800023922.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Email:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

<p>Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO Estado o Federación: Tabasco Folio: 270509800022422 Recepción de la solicitud: Electrónica Tipo de solicitud: Información pública Temática: Actividades de la institución</p>	<p>Fecha oficial de recepción: 24/11/2022 Fecha límite de respuesta: 10/01/2023 Folio interno: Estatus: Terminada Candidata a recurso de revisión: No Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): **ACUSE**

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: **ADJUNTO RESPUESTA** **ACUSE RESPUESTA**

SEGUIMIENTO

<p>Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Otro Medio de Entrega: Justificación para exentar pago:</p>	<p>Lengua indígena o localidad: Estado: Municipio: Formato accesible:</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nombre del solicitante: XXXXXXXXXX Primer apellido: Segundo apellido: Email: País: Estado: Municipio: Colonia: Código postal: Calle: Numero exterior: Numero interior:</p>	<p>Razón social: Nombre de representante legal: Primer apellido representante legal: Segundo apellido representante legal:</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:
 Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:
 De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO Estado o Federación: Tabasco Folio: 270509800022422 Recepción de la solicitud: Electrónica Tipo de solicitud: Información pública Temática: Actividades de la institución	Fecha oficial de recepción: 24/11/2022 Fecha límite de respuesta: 10/01/2023 Folio interno: Estatus: Terminada Candidata a recurso de revisión: No Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Otro Medio de Entrega: Justificación para exentar pago:	Lengua indígena o localidad: Estado: Municipio: Formato accesible:
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nombre del solicitante: ██████████ Primer apellido: Segundo apellido: Email: País: Estado: Municipio: Colonia: Código postal: Calle: Numero exterior: Numero interior:	Razón social: Nombre de representante legal: Primer apellido representante legal: Segundo apellido representante legal:
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:
 Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:
 De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:
 Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:
 De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:
 Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:
 De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: [ADJUNTO RESPUESTA](#) [ACUSE RESPUESTA](#)

[SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:

Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:

De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: ADJUNTO RESPUESTA ACUSE RESPUESTA

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
●	○	270509800022422	24/11/2022	10/01/2023	Terminada	10/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800022422
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Actividades de la institución

Fecha oficial de recepción: 24/11/2022
Fecha límite de respuesta: 10/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 31/01/2023

Descripción de la solicitud:
 Solicito todos los informes de Mayo a la fecha, de todas las unidades administrativas que conforme a la Ley deben ser remitidos a Presidencia

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [ACUSE](#)

Fecha Recepción: 24/11/2022

Fecha última respuesta: 10/01/2023

Respuesta:
 De acuerdo a los informes que rindieron las Unidades Administrativas, se emite el acuerdo de disponibilidad de la información quedando a disposición de la persona solicitante todos los informes rendidos con lo que se da cuenta el presente acuerdo, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 270509800022422.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: [ADJUNTO RESPUESTA](#) [ACUSE RESPUESTA](#)

[SEGUIMIENTO](#)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

●	○	●	270509800023822	25/11/2022	11/01/2023	Terminada	11/01/2023	Respuesta de Información en versión pública	Unidad de Transparencia	-
---	---	---	-----------------	------------	------------	-----------	------------	---------------------------------------------	-------------------------	---

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Estado o Federación: Tabasco
Folio: 270509800023822
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática: Percepciones

Fecha oficial de recepción: 25/11/2022
Fecha límite de respuesta: 11/01/2023
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 01/02/2023

Descripción de la solicitud:
Solicito acceso a la versión pública y electrónica de los recibos de nómina firmados por todo el personal de la Coordinación del DIF del periodo de diciembre del 2021

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): **ACUSE**

Fecha Recepción: 25/11/2022

Fecha última respuesta: 11/01/2023

Respuesta:
En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emite el ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA de la solicitud con folio 270509800023822.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: **ADJUNTO RESPUESTA** **ACUSE RESPUESTA**

SEGUIMIENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Municipio:
Formato accesible:

Nombre del solicitante: ██████████
Primer apellido:
Segundo apellido:
Email:
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: **Numero interior:**

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
● ○ ●		270509800024122	25/11/2022	11/01/2023	Terminada	11/01/2023	Respuesta a la solicitud de información	Unidad de Transparencia	-

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

<p>Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO</p> <p>Estado o Federación: Tabasco</p> <p>Folio: 270509800024122</p> <p>Recepción de la solicitud: Electrónica</p> <p>Tipo de solicitud: Información pública</p> <p>Temática: Percepciones</p>	<p>Fecha oficial de recepción: 25/11/2022</p> <p>Fecha límite de respuesta: 11/01/2023</p> <p>Folio Interno:</p> <p>Estatus: Terminada</p> <p>Candidata a recurso de revisión: No</p> <p>Fecha límite para registro de recurso de revisión: 01/02/2023</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la solicitud:

Solicito el tabulador de sueldos actualizado y el anterior. Anexo solicito los recibos de nómina firmados por el personal adscrito a presidencia y a la secretaría técnica de octubre del 2020, octubre y diciembre del 2021 y junio, agosto, septiembre y octubre del 2022

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): **ACUSE**

Fecha Recepción: 25/11/2022

Fecha última respuesta: 11/01/2023

Respuesta:

Acuerdo de disponibilidad en versión pública por contener los recibos de nómina información confidencial, y acuerdo de disponibilidad de la información por referirse al tabulador de sueldos publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Fecha entrega información:

Adjunto(s) Respuesta: **ADJUNTO RESPUESTA** **ACUSE RESPUESTA**

SEGUIMIENTO

<p>Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT</p> <p>Otro Medio de Entrega:</p> <p>Justificación para exentar pago:</p>	<p>Lengua indígena o localidad:</p> <p>Estado:</p> <p>Municipio:</p> <p>Formato accesible:</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nombre del solicitante: [REDACTED]</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Email:</p> <p>País:</p> <p>Estado:</p> <p>Municipio:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Numero exterior: Numero interior:</p>	<p>Razón social:</p> <p>Nombre de representante legal:</p> <p>Primer apellido representante legal:</p> <p>Segundo apellido representante legal:</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En sesión extraordinaria de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés**, por el **ACTA No. CTC/EXT/036/2023**, el Comité de Transparencia ordenó suprimir clasificar con carácter confidencial, **el nombre de la persona moral**, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024

ACTA No. CTC/EXT/036/2023

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO**

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las **9 horas 45 minutos del 24 de marzo de 2023**, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, ubicado en calle Juárez s/n colonia Centro; los integrantes del Comité de Transparencia CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente; Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy Secretario y el Lic. Juan Sánchez Hernández, Primer Vocal; analizarán y resolverán el asunto enlistado conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Análisis de la solicitud de clasificación formulado por la Unidad de Acceso a la Información de los siguientes datos:**
 - a. Nombre y apellidos de persona física
 - b. Correo electrónico personal
 - c. Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

Visibles en 27 de las 28 solicitudes de acceso a la Información, turnados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del 01 al 25 de noviembre del 2022.

Análisis que se efectuará en función a lo ordenado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Recurso de Revisión RR/DAI/0040/2023-PI aprobada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



4. Acuerdos del Comité de Transparencia.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

Punto 1. Pase de lista y declaración del quórum.

El Presidente del Comité concede la voz al Secretario para pase de lista de asistencia, cumplida las instrucciones informa que se encuentran presente los integrantes, declarando quórum legal.

Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario dio a conocer el orden del día, y después de someterlo a consideración se aprueba por unanimidad.

Punto 3. Análisis de la solicitud de clasificación formulado por la Unidad de Acceso a la Información de los datos señalados en el punto 3 del orden del día.

Análisis que se efectuará en cumplimiento de resolución aprobada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Recurso de Revisión RR/DAI/0040/2023-PI.

El Pleno del Órgano Colegiado advirtió que, *el folio no constituye información de naturaleza confidencial ni revela datos de dicha naturaleza, por lo que su clasificación no es procedente.*

Ahora bien, *con relación a los datos consistentes en el nombre de la persona solicitante, nombre de la persona moral o jurídica colectiva y sobrenombre de la persona solicitante, es necesario señalar que el apartado de "datos de la solicitud" solo contiene los apartados de nombre del solicitante y representante (en su caso), en tal sentido, darle el carácter de nombre de persona moral o física o sobrenombre, supone la calificación del nombre de la persona que*

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



realiza la solicitud, cuestión que no corresponde a los sujetos obligados y no forma parte de los requisitos para la procedencia de una solicitud de acuerdo al artículo 131 de la ley de la materia.

Por lo tanto, su clasificación es procedente en tanto que fue registrado en el apartado de "nombre del solicitante" y "representante (en su caso)" para el registro de la solicitud, no obstante, este debe realizarse sin presuponer la calidad del nombre proporcionado.

En consecuencia, la respuesta del sujeto obligado no agotó los extremos de la petición del recurrente, por lo que, resulta factible revocar la respuesta. (sic)

La resolución específicamente ordena:

- Realice nuevamente la clasificación de la información testando únicamente los datos de "nombre del solicitante" y "representante (en su caso)" por las razones expuestas de esta resolución.
- Convoque al Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de los datos contenidos en las documentales solicitadas.
- Se emita nuevo acuerdo en el que se proporcione al particular las documentales solicitadas en versión pública y se acompañe a este de todas las documentales que den cuenta de la actuación del sujeto obligado en la gestión de la solicitud.

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco procede analizar lo solicitado por la Unidad de Acceso a la Información, señalando que de las 28 solicitudes de información, 27 fueron puestos a la vista de este Órgano Colegiado advirtiéndole que contienen datos que identifican o hacen identificable a una persona, susceptibles de ser **clasificados con carácter confidencial** tales como:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- Nombre y apellido de persona física
- Correo electrónico personal
- Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

Datos localizados de la siguiente manera:

1 al 25 de noviembre 2022

Turnado diversas áreas	Cantidad de solicitudes	fecha
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
12	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
2	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
2	1	25/nov/2022
2	1	11/nov/2022
3	1	10/nov/2022
1	1	7/nov/2022
Total: 28	13	

Robustece lo expuesto, el informe emitido por el enlace de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información de oficio número **UAIC/121/2023** de fecha veintidós de marzo del presente año.

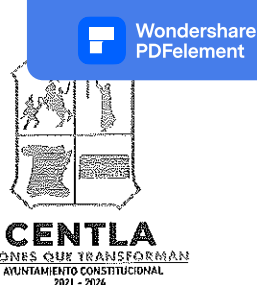
Sin texto

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Día	Folio	Dato clasificable	Turnado
25/11/2022	270509800024122	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800023822	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Sría del Ayuntamiento
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Civil
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Asuntos Jurídicos
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención Ciudadana
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Seguridad Pública Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Tránsito y Vialidad Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Fomento Económico y Turismo
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Unidad de Acceso a la Información
25/11/2022	270509800021922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800023922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	DIF Municipal

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



56
5



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



25/11/2022	270509800022022	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022122	Nombre persona moral	Administración
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Administración
11/11/2022	270509800021822	Nombre persona física	Programación
11/11/2022	270509800021822	Nombre Persona física	Finanzas
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellido de persona física y correo electrónico	Asuntos Jurídicos
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Administración
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Finanzas
7/11/2022	270509800021522	Sin dato clasificable	Administración

Para estar en condiciones de confirmar, modificar o revocar lo solicitado por la Unidad de Acceso a la Información, el Comité de Transparencia ajustará su actuación a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 48 fracción II y 143 fracción I, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los criterios aprobados por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Las resoluciones aprobadas por el Pleno del Órgano Garante al resolver los recursos de revisión y otros medios de impugnación mediante la emisión de resoluciones, resultan vinculatorias, definitivas e inatacables, lo que implica el cumplimiento obligatorio.

El Pleno del INAI se ha pronunciado respecto a la clasificación de información confidencial, cuando se trata de datos personales, con base en un análisis que le dé sustento conforme a la normatividad de acceso a la información y transparencia.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Siendo así, se invocará algunas de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y servirán de referente para la clasificación de datos personales, como los que la Unidad de Acceso a la Información solicita su clasificación.

En la lógica de lo expuesto, el Comité de Transparencia analizará cada uno de los conceptos que el área responsable solicita clasificar:

Nombre de la persona solicitante

Las resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 aprobadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que:

El nombre es uno de los atributos de la personalidad

Y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal.

Correo electrónico

Las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 aprobados por el del citado Órgano Garante señalan que el:

Correo electrónico

Se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

La dirección electrónica de la cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, pueden contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia (en razón del dominio utilizado), o si ésta se integra de una denominación abstracta o una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, por lo que dicha cuenta debe considerarse como dato personal y protegerse.

Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

Si bien se trata del nombre de una persona moral o jurídica colectiva, la información debe considerarse como confidencial, pues corresponde a información que identifica y hace identificable, cuya difusión afectaría sus actividades, por lo que esta no es objeto del escrutinio público, por lo que se deben proteger.

Análisis de la información

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en los artículos 16, establece que los sujetos obligados o responsables deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; y el 18 indica que todo tratamiento de datos personales deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

El enlace de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información funda y motiva la solicitud de clasificación de la información que describe en el oficio UAIC/121/2023 de fecha veintidós

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



de marzo de dos mil veintitrés en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al decir que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

En la lógica de lo asentado, una persona es identificable **cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información** esto puede ser a través del:

- a) Nombre y apellidos de persona física
- b) Correo electrónico
- c) Nombre de la persona moral

En mérito de lo expuesto, la clasificación de la información resulta procedente conforme a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su orden establecen lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



“Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. [...]

“Cuadragésimo octavo. *Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular. [...]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



“Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

Bajo esas consideraciones, las disposiciones invocadas cobran aplicación para clasificar la información solicitada por la Unidad de Acceso a la Información relativa a:

- a. Nombre de la persona solicitante
- b. Correo electrónico personal
- c. Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

De revelarse, pudieran ser aprovechados para fines ilegítimos que vulnera la vida privada y la integridad de las personas físicas y morales solicitantes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, máxime que no existe disposición legal expresa que justifique su publicación y asimismo, en este Sujeto Obligado no existe ningún documento que señale el consentimiento expreso de las o los titulares de la información, **que permita la difusión de la información a terceros.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud:

- Del interés público y de la vida privada y
- **Los datos personales.**

En cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma:

- ❖ **El de información confidencial** y
- ❖ El de información reservada.

El límite previsto en la Constitución, referente a la vida privada y los datos personales, el artículo 18 de la ley estableció como criterio de clasificación el de información confidencial, el cual restringe el acceso a la información que contenga datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización.

Lo anterior también tiene un sustento constitucional en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 16 constitucional, el cual reconoce que el derecho a la protección de datos personales - así como al acceso, rectificación y cancelación de los mismos- debe ser tutelado por regla general, salvo los casos excepcionales que se prevean en la legislación secundaria; así como en la fracción V, del apartado C, del artículo 20 constitucional, que protege la identidad y datos personales de las víctimas y ofendidos que sean parte en procedimientos penales. Así pues, existe un derecho de acceso a la información pública que rige como regla general, aunque limitado, en forma también genérica, por el derecho a la protección de datos personales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Adicionalmente, la información confidencial puede dar lugar a la clasificación de un documento en su totalidad o de ciertas partes o pasajes del mismo, pues puede darse el caso de un documento público que sólo en una sección contenga datos confidenciales.

Por último, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley, la restricción de acceso a la información confidencial no es absoluta, pues puede permitirse su difusión, distribución o comercialización si se obtiene el consentimiento expreso de la persona a que haga referencia la información.

En razón de lo asentado, los argumentos y fundamento expuestos por el enlace de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información son suficientes para clasificar de confidencial la información que identifica y hace identificable a las personas físicas y morales, cuyos datos aparecen plasmados en las solicitudes de información prevenidos de enero a noviembre de dos mil veintidós.

Ya que el acceso a las solicitudes de información traería más perjuicio que beneficio, por la violación al derecho humano de protección de datos personales de las personas físicas y morales titulares de dichos derechos, de estos últimos considerando que no instituciones públicas si no morales no vinculadas con recursos públicos.

Tal circunstancia impone a la autoridad, adoptar las medidas necesarias para la protección de datos personales, pues sólo podrán comunicar la información confidencial siempre y cuando medie el consentimiento expreso de la persona titular.

Y aunque en el acta no se hizo del conocimiento de las personas físicas y morales que los datos personales recabados serían protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado, ello no releva a la autoridad de la obligación de protegerlos al no existir autorización para la publicación o difusión de los datos personales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



La medida debe adoptarse para evitar que la difusión trascienda en la esfera de derechos subjetivos otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor de todas las personas, y se convierta en una violación que no podrá ser reparada por la autoridad.

Robustece lo expuesto, el registro aprobado por la Suprema Corte de la Nación de epígrafe:

INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ESTABLECE UNA FACULTAD POTESTATIVA A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REQUERIR A UN PARTICULAR SU AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA QUE ES TITULAR¹.

Del registro se advierte, que las dependencias o entidades para que puedan permitir el acceso a información confidencial, es necesario obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información, por escrito o medio de autenticación equivalente.

En razón a que las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del:

- Interés público,

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo II, Libro 5, abril de 2014, Tribunales Colegiados de Circuito, p. 1522, Tesis: I.1o.A.61 A, Registro: 2006297.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- la vida privada, y
- **los datos personales.**

Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, y ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información.

Así, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma:

- a) **El de información confidencial** y
- b) De información reservada.

Referente a la vida privada y los datos personales, el artículo 18 de la ley estableció como criterio de clasificación el de información confidencial, el cual restringe el acceso a la información que contenga datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización.

Lo anterior tiene sustento constitucional en el segundo párrafo del artículo 16 señalado, el cual reconoce que el derecho a la protección de datos personales —así como al acceso, rectificación y cancelación de los mismos— debe ser tutelado por regla general, salvo los casos excepcionales que se prevean en la legislación secundaria; así como en la fracción V, del apartado C, del artículo 20 constitucional, que protege la identidad y datos personales de las víctimas y ofendidos que sean parte en procedimientos penales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Así pues, existe un derecho de acceso a la información pública que rige como regla general, aunque limitado, en forma también genérica, por el derecho a la protección de datos personales.

Por lo anterior, el acceso público —para todas las personas independientemente del interés que pudieren tener— a los datos personales distintos a los del propio solicitante de información sólo procede en ciertos supuestos, reconocidos expresamente por las leyes respectivas.

Adicionalmente, la información confidencial da lugar a la clasificación de un documento en su totalidad o de ciertas partes o pasajes como es el caso, por contener datos confidenciales.

4. Acuerdos del Comité de Transparencia

Congruente con lo analizado, el Comité de Transparencia por unanimidad de votos:

Acuerda

Primero. Con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se clasifica con carácter confidencial:

- a. Nombre y apellido de persona física
- b. Correo electrónico personal
- c. Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

Visible en 27 solicitudes de información turnados en la Plataforma Nacional de Transparencia del 1 al 25 de noviembre 2022.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Segundo. Se ordena elaborar la versión pública de 27 de los folios de solicitudes de información turnados del 1 al 25 de noviembre de 2022, siguiendo los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para las Versiones Públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Tercero. El Comité de Transparencia deja sin efecto el acta de Comité de Transparencia CTC/EXT/070/2022 de la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós.

Cuarto. Remítase copia del acta a la Comisionada Propietaria de la Ponencia I del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que se integren al expediente RR/DAI/0040/2023-PI.

Quinto. Se ordena a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información, emita el acuerdo respectivo, en el que se restringe el acceso a la información fundando y motivando la determinación en los argumentos vertidos en la presente acta de sesión extraordinaria.

Sexto. Como está ordenado en la resolución notifíquese a la persona interesada vía Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido para recibir notificaciones.

Así mismo a través de los estrados electrónicos, ingresando al buscador de google el hipervínculo <https://centla.gob.mx/>, seguidamente dará clic en las siguientes pestañas:

- *"transparencia"*,
- *"estrados electrónicos 2021 – 2024"*
- *"recursos de revisión"*, *"2023"*
- *"estrados"*

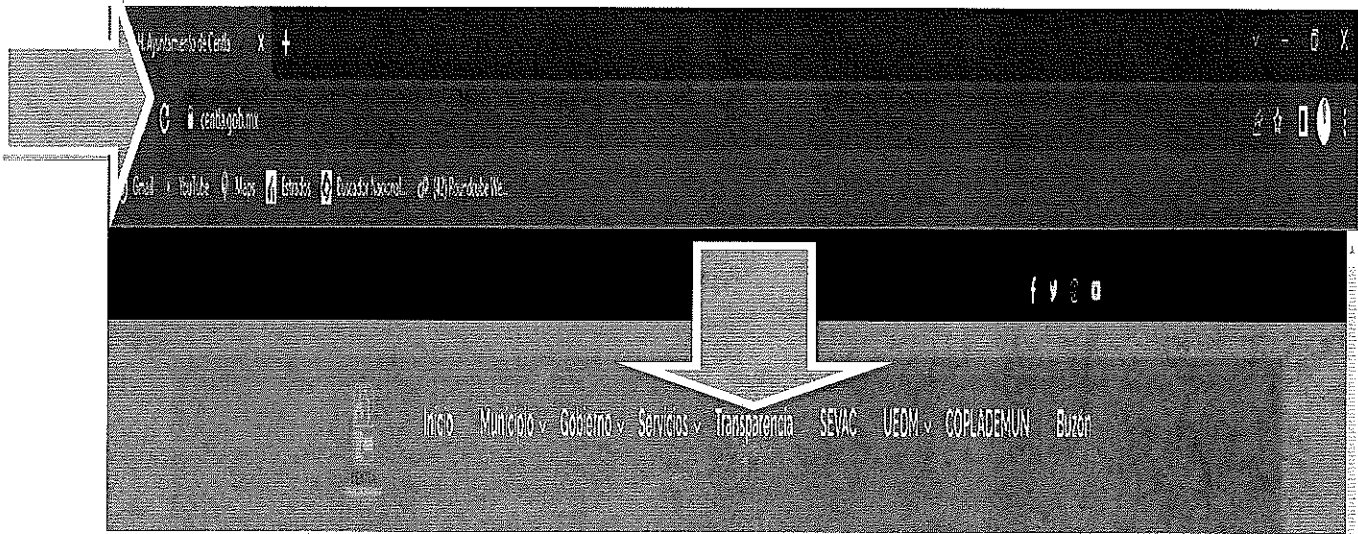




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024



2

Sujeto Obligado

Titular del Sujeto Obligado U.A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018

Bienes Muebles e Inmuebles Transparencia Presupuestaria INFORMES Información Financiera **INICIO UT 2021-2024**

Transparencia 2021-2024

Obligaciones Comunes Art. 76 2021-2024

Estrados Electrónicos 2021-2024

Enlaces de Interés

itaip
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sin texto

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



95

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



3

Titular del Sujeto Obligado U.A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018
Bienes Muebles e Inmuebles Transparencia Presupuestaria INFORMES Información Financiera **INICIO UI 2021-2024**

Estrados Electrónicos 2021-2024

ESTRADOS

2021 2022 2023 2024 RECURSOS DE REVISIÓN DIHTAIP

ESTRADOS

Estrados Electrónicos 2021-2024

Enlaces de Interés



4

Titular de Bienes Muebles e Inmuebles U.A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018
Transparencia Presupuestaria INFORMES Información Financiera **INICIO UI 2021-2024**

Estrados 2021-2024

ESTRADOS

2021 2022 2023 2024 RECURSOS DE REVISIÓN DIHTAIP

ESTRADOS

- RESPUESTA SOLICITUD FOLIO PNT 270509800025122
- RESPUESTA SOLICITUD FOLIO PNT 270509800025022
- RESPUESTA A FOLIO 270509800027522. EXP. UAIC/EXP/260/2022
- RESPUESTA A FOLIO 270509800027422. EXP. UAIC/EXP/261/2022
- Acuerdo complementario folio 270509800026522. EXP. UAIC/EXP/254/2022
- Folio 270509800024722. Exp. RR/DAI/0024/2023-PIII
- RESPUESTA A FOLIO 27050980002123. EXP. UAIC/EXP/020/2023
- RESPUESTA A SOLICITUD FOLIO 270509800022622. RECURSO RR/DAI/0075/2023-PIII

Enlaces de Interés



Punto 5. Asuntos generales

Al no existir asuntos generales que tratar se tiene por agostado el punto 5 del orden del día.

Punto 6. Clausura.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



19

AS
V



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Desahogados los puntos del orden día y cumplido el objetivo, el Presidente del Comité de Transparencia clausura, siendo las 11 horas 20 minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO**


Ing. Iván Hernández de la Cruz
Presidente


Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy
Secretario


Lic. Juan Sánchez Hernández
Primer vocal

Esta hoja de firmas corresponde al acta de comité **CTC/EXT/036/2023** de fecha **24 de marzo de 2023**.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/241/2022**

Número de Folio: **270509800024822**

Recurso de revisión: **RR/DAI/0040/2023-PI**

Cuenta. El veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, doy cuenta con el acta CTC/EXT/036/2023 de esta fecha signado por los integrantes del Comité de Transparencia y con el estado que guarda el recurso de revisión señalado en el ángulo superior derecho.

Acuerdo de disponibilidad de la información en versión pública

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Acta CTC/EXT/036/2023

Por recibida acta suscrita por integrantes de Comité de Transparencia, aprobada el veinticuatro de marzo del año en curso, analizaron de la solicitud de clasificación formulado por la Unidad de Acceso a la Información de los siguientes datos:

- a. Nombre y apellido de la persona física
- b. Correo electrónico personal
- c. Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

Visibles en 27 de las 28 solicitudes de acceso a la Información, turnados en la Plataforma Nacional de Transparencia del 01 al 25 de noviembre del 2022.

Análisis que se efectuará en función a lo ordenado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Recurso de Revisión RR/DAI/0040/2023-PI aprobada el dieciséis de marzo de dos mil veintitres.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Segundo. Resolución RR/DAI/0040/2023-PI

El Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información advirtió que, *el folio no constituye información de naturaleza confidencial ni revela datos de dicha naturaleza, por lo que su clasificación no es procedente.*

Ahora bien, *con relación a los datos consistentes en el nombre de la persona solicitante, nombre de la persona moral o jurídica colectiva y sobrenombre de la persona solicitante, es necesario señalar que el apartado de “datos de la solicitud” solo contiene los apartados de nombre del solicitante y representante (en su caso), en tal sentido, darle el carácter de nombre de persona moral o física o sobrenombre, supone la calificación del nombre de la persona que realiza la solicitud, cuestión que no corresponde a los sujetos obligados y no forma parte de los requisitos para la procedencia de una solicitud de acuerdo al artículo 131 de la ley de la materia.*

Por lo tanto, *su clasificación es procedente en tanto que fue registrado en el apartado de “nombre del solicitante” y “representante (en su caso)” para el registro de la solicitud, no obstante, este debe realizarse sin presuponer la calidad del nombre proporcionado.*

En consecuencia, *la respuesta del sujeto obligado no agotó los extremos de la petición del recurrente, por lo que, resulta factible revocar la respuesta. (sic)*

Tercero. Acuerdo de disponibilidad en versión pública

El acta CTC/EXT/036/2023 ordena a la Unidad de Acceso a la Información elaborar el acuerdo de disponibilidad en versión pública después de tener 27 solicitudes de información puestos a la vista y cerciorarse que contienen datos que identifican o hacen identificable a una persona, susceptibles de ser **clasificados con carácter confidencial** tales como:





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- Nombre y apellido de persona física
- Correo electrónico personal
- Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

En una tabla el Comité de Transparencia desglosa por fecha la cantidad de solicitudes de información recibidas en el periodo de interés de la persona recurrente, como muestra la siguiente gráfica.

Datos localizados de la siguiente manera:

1 al 25 de noviembre 2022

Turnado diversas áreas	Cantidad de solicitudes	fecha
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
12	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
2	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
1	1	25/nov/2022
2	1	25/nov/2022
2	1	11/nov/2022
3	1	10/nov/2022
1	1	7/nov/2022
Total: 28	13	





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Tabla que graficó después de analizar el oficio UAIC/121/2023 signado por el enlace de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información el veintidós de marzo del presente año.

Día	Folio	Dato clasificable	Turnado
25/11/2022	270509800024122	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800023822	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Sría del Ayuntamiento
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Civil
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Asuntos Jurídicos
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención Ciudadana
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Seguridad Pública Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Tránsito y Vialidad Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Fomento Económico y Turismo
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Unidad de Acceso a la Información
25/11/2022	270509800021922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800023922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022022	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022122	Nombre persona moral	Administración
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Administración
11/11/2022	270509800021822	Nombre persona física	Programación
11/11/2022	270509800021822	Nombre Persona física	Finanzas
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellido de persona física y correo electrónico	Asuntos Jurídicos
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo	Administración





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



10/11/2022	270509800021722	electrónico Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Finanzas
7/11/2022	270509800021522	Sin dato clasificable	Administración

Siendo así el Comité de Transparencia invocó algunas de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y servirán de referente para la clasificación de datos personales, como los que la Unidad de Acceso a la Información solicita su clasificación.

En la lógica de lo expuesto, analizó cada uno de los conceptos que el área responsable solicita clasificar:

Nombre de la persona solicitante

Las resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 aprobadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que:

El nombre es uno de los atributos de la personalidad

Y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal.

Correo electrónico

Las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 aprobados por el del citado Órgano Garante señalan que el:

Correo electrónico





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.

Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

La dirección electrónica de la cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, pueden contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia (en razón del dominio utilizado), o si ésta se integra de una denominación abstracta o una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, por lo que dicha cuenta debe considerarse como dato personal y protegerse.

Nombre de la persona moral o jurídica colectiva

Si bien se trata del nombre de una persona moral o jurídica colectiva, la información debe considerarse como confidencial, pues corresponde a información que identifica y hace identificable, cuya difusión afectaría sus actividades, por lo que esta no es objeto del escrutinio público, por lo que se deben proteger.

Bajo esas consideraciones, consideró que de revelarse, pudieran ser aprovechados para fines ilegítimos que vulnera la vida privada y la integridad de las personas físicas y morales solicitantes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, máxime que no existe disposición legal expresa que justifique su publicación y asimismo, en este Sujeto Obligado no existe ningún documento que señale el consentimiento expreso de las o los titulares de la información, **que permita la difusión de la información a terceros.**





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En razón de lo asentado, los argumentos y fundamento expuestos por el enlace de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información son suficientes para clasificar de confidencial la información que identifica y hace identificable a las personas físicas y morales, cuyos datos aparecen plasmados en las solicitudes de información prevenidos de enero a noviembre de dos mil veintidós.

Ya que el acceso a las solicitudes de información prevenidas traería más perjuicio que beneficio, por la violación al derecho humano de protección de datos personales de las personas físicas y morales titulares de dichos derechos, de estos últimos considerando que no instituciones públicas si no morales no vinculadas con recursos públicos.

Tal circunstancia impone a la autoridad, adoptar las medidas necesarias para la protección de datos personales, pues sólo podrán comunicar la información confidencial siempre y cuando medie el consentimiento expreso de la persona titular.

En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emite el **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSION PÚBLICA.**

Cuarto. Notificación

Notifíquese la información generada para la atención de la solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante para recibir notificaciones.

Así mismo a través de los estrados electrónicos, ingresando al buscador de google el hipervínculo <https://centla.gob.mx/>, seguidamente dará clic en las siguientes pestañas:

- *“transparencia”*,



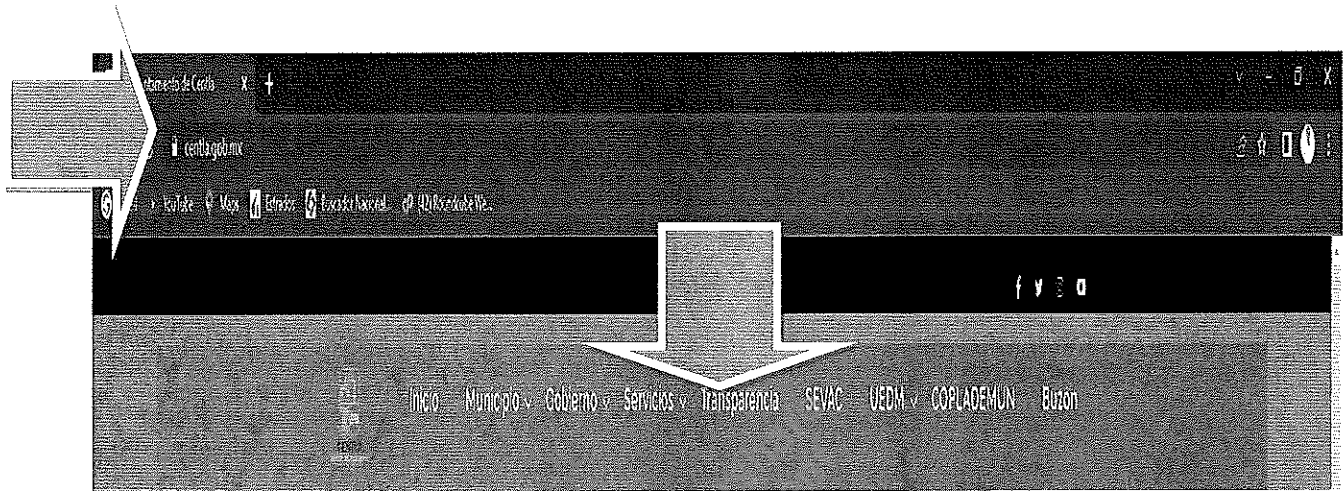


UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- "estrados electrónicos 2021 – 2024"
- "recursos de revisión", "2023"
- "estrados"



2

Sujeto Obligado

Titular del Sujeto Obligado U.A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018

Bienes Muebles e Inmuebles Transparencia Presupuestaria INFORMES Información Financiera **INICIO UT 2021-2024**

Transparencia 2021-2024

Obligaciones Comunes Art. 76 2021-2024

Estrados Electrónicos 2021-2024

Enlaces de Interés

itaip
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



3

4

Cuarto. Baja de los datos personales

En razón de que se ha atendido la solicitud de información, se ordena al personal de la Unidad de Acceso a la Información y enlace de la Unidad de Acceso a la Información, dar de baja a todo dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante, quedando únicamente en los archivos físicos los documento sin dicha información, con la finalidad de garantizar la protección de datos personales del solicitante.

Asimismo, en los registros electrónicos deberán tomarse las medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de datos personales, al haberse cumplido la finalidad en el uso





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

de la información disponible en el acuse de recepción de la solicitud de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Irma Calderón Hernández'.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/241/2022**

Número de Folio: **270509800024822**

Recurso de revisión: **RR/DAI/0040/2023-PI**

Cuenta. El veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, doy cuenta con el estado que guarda el recurso de revisión señalado en el ángulo superior derecho. **Conste.**

Acuerdo de disponibilidad de la información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Acuerdo de disponibilidad de la información

Tomando en cuenta que dos solicitudes de información ingresados en la Plataforma Nacional de Transparencia del 01 al 25 de noviembre del 2022, no contienen dato susceptible de clasificar con carácter reservado o confidencial, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información.

Conclusión a que se arriba después de analizar el oficio UAIC/121/2023 signado por el enlace de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información el veintidós de marzo del presente año del cual se desprende que el folio número 270509800021522 carece de información clasificable, como muestra la siguiente tabla.

Día	Folio	Dato clasificable	Turnado
25/11/2022	270509800024122	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800023822	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Sría del Ayuntamiento
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Civil
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Asuntos Jurídicos





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Atención Ciudadana
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Seguridad Pública Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Tránsito y Vialidad Municipal
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Fomento Económico y Turismo
25/11/2022	270509800022422	Nombre persona moral	Unidad de Acceso a la Información
25/11/2022	270509800021922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
25/11/2022	270509800023922	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	Atención a las Mujeres
25/11/2022	270509800022322	Nombre persona moral	DIF Municipal
25/11/2022	270509800022022	Nombre persona moral	Finanzas
25/11/2022	270509800022122	Nombre persona moral	Administración
25/11/2022	270509800021622	Nombre persona física	Administración
11/11/2022	270509800021822	Nombre persona física	Programación
11/11/2022	270509800021822	Nombre Persona física	Finanzas
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellido de persona física y correo electrónico	Asuntos Jurídicos
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Administración
10/11/2022	270509800021722	Nombre y apellidos de persona física y correo electrónico	Finanzas
7/11/2022	270509800021522	Sin dato clasificable	Administración

En atención a ello se emite el **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN** al no existir dato en el que se requiera autorización expresa del titular de dichos derechos.

Segundo. Notificación





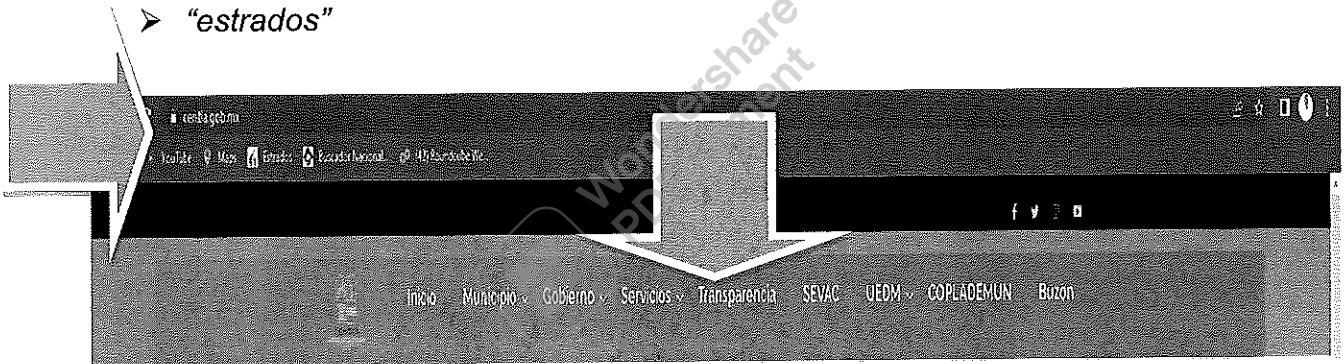
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



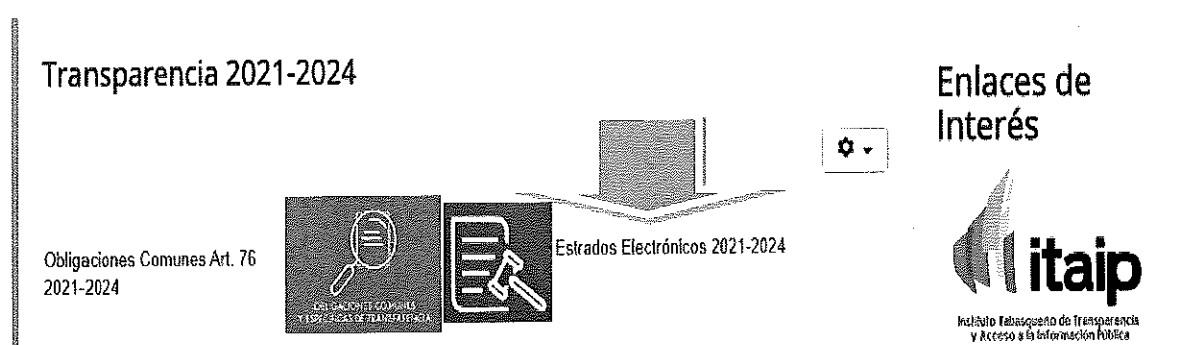
Notifíquese la información generada para la atención de la solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante para recibir notificaciones.

Así mismo a través de los estrados electrónicos, ingresando al buscador de google el hipervínculo <https://centla.gob.mx/>, seguidamente dará clic en las siguientes pestañas:

- "transparencia",
- "estrados electrónicos 2021 – 2024"
- "recursos de revisión", "2023"
- "estrados"



2



3





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Titular del Sujeto Obligado U.A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018

Bienes Muebles e inmuebles Transparencia INFORMES Información Financiera INICIO UT 2021-2024



Estrados Electrónicos 2021-2

ESTRADOS

2021 2022 2023 2024 RECURSOS DE REVISIÓN DI-ITaip

ESTRADOS

UT 2 Estrados Electrónicos 2021-2024

Enlaces de Interés



Titular del Sujeto Obligado H. A.I.P. Centla Aviso de Privacidad Estrados Electrónicos Artículo 76 Artículo 78 Transparencia 2016-2018

Bienes Muebles e inmuebles Transparencia Presupuestaria INFORMES Información Financiera INICIO UT 2021-2024

Estrado 2021-2024

ESTRADOS

2021 2022 2023 2024 RECURSOS DE REVISIÓN DI-ITaip

ESTRADOS

RESPUESTA SOLICITUD FOLIO PNT 270509800025122

RESPUESTA SOLICITUD FOLIO PNT 270509800025022

RESPUESTA A FOLIO 270509800027522. EXP. UAIC/EXPI/260/2022

RESPUESTA A FOLIO 270509800027422. EXP. UAIC/EXPI/261/2022

Acuerdo complementario folio 270509800026522. EXP. UAIC/EXPI/254/2022

Folio 270509800024722. Exp. RR/DAI/0024/2023-PIII

RESPUESTA A FOLIO 27050980002123. EXP. UAIC/EXP/020/2023

RESPUESTA A SOLICITUD FOLIO 270509800022622, RECURSO RR/DAI/0075/2023-PIII

Enlaces de Interés



Tercero. Baja de los datos personales

En razón de que se ha atendido la solicitud de información, se ordena al personal de la Unidad de Acceso a la Información y enlace de la Unidad de Acceso a la Información, dar de baja a todo dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante, quedando





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



únicamente en los archivos físicos los documento sin dicha información, con la finalidad de garantizar la protección de datos personales del solicitante.

Asimismo, en los registros electrónicos deberán tomarse las medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de datos personales, al haberse cumplido la finalidad en el uso de la información disponible en el acuse de recepción de la solicitud de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.

A handwritten signature in blue ink, overlaid with a large, semi-transparent watermark that reads "Wondershare PDFelement".

